

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA
j01fsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 23 No. 5-63 Oficina 101 Bloque 1 Edificio Benavides Macea

Santa Marta, 25 de marzo de 2022

OFICIO CIRCULAR No. 00045

SRES. GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
DR. VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
GOBERNADOR DEL BOLIVAR
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
PROCURADURÍA JUDICIAL II DE FAMILIA DE SANTA MARTA.
DEFENSOR DE FAMILIA ICBF (ADSCRITO A ESTE JUZGADO).
UAE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
tutelas@magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
notificacionjudicial@magdalena.gov.co
notificaciones@bolivar.gov.co
vicenteblel@hotmail.com
gobernador@bolivar.gov.co
stocadcaribe@dnf.gov.co
stocadcaribe@dnf.gov.co
notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
notijudiciales@minenergia.gov.co
notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co
gilma.ospino@icbf.gov.co
gorozcoc@hotmail.com
tutelas@icbf.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
notificacionesjudiciales@dnf.gov.co
notificacionesjudiciales@alimentosparaaprender.gov.co
alejandrabotero@presidencia.gov.co
agarciam@dnf.gov.co
paulalopez@dnf.gov.co
stocadcaribe@dnf.gov.co¹
juridica@atlantico.gov.co
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co
notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co

¹ Fls. 78

notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co
notificaciones@laguajira.gov.co notificaciones@laguajira.gov.co
juridica@sucre.gov.co
notificacionjudicial@arenal-bolivar.gov.co
alcaldia@soplaviento-bolivar.gov.co
notificacionjudicial@gamarra-cesar.gov.co
juridica@elcopey-cesar.gov.co
notificacionjudicial@tuchin-cordoba.gov.co
notificacionjudicial@hatonuevo-laguajira.gov.conotificacionjudicial@hatonuevo-laguajira.gov.co
notificacionjudicial@ayapel-cordoba.gov.co
notificacionjudicial@elreten-magdalena.gov.co
juridica@puebloviejo-magdalena.gov.co
notificacionjudicial@sampues-sucre.gov.co
juridica@since-sucre.gov.co
notificaciones_judiciales@sincelejo.gov.co

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN	47.001.31.60.001.2022.00020.00
ACCIONANTE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ACCIONADOS	VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF (Gobernador del Bolívar – Presidente del OCAD REGION CARIBE

Cordial saludo

Para su conocimiento y estricto cumplimiento por medio del presente le NOTIFICO el contenido el resolutive de la providencia de tipo **AUTO** calendada **24 DE MARZO DE 2022**, la cual en su parte pertinente dice lo siguiente:

“PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, Sala Civil-Familia, a través de la Magistrada Sustanciadora en auto del 15 de marzo del hogaoño; en consecuencia, RENÚVESE todo lo actuado.

SEGUNDO: VINCÚLESE a los siguientes funcionarios y/o dependencias:

- 1. MIEMBROS DEL OCAD REGIÓN CARIBE:
 - 1.1. COORDINADOR DEL GRUPO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
 - 1.2. GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
 - 1.3. GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL CESAR.
 - 1.4. GOBERNANDOR DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
 - 1.5. GOBERNANDOR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
 - 1.6. GOBERNANDOR DEPARTAMENTO DE SUCRE.
 - 1.7. ALCALDE DE ARENAL DEL SUR DE BOLIVAR.
 - 1.8. ALCALDE DE SOPLAVIENTO (BOLIVAR).
 - 1.9. ALCALDE DE GAMARA (CESAR).
 - 1.10. ALCALDE DE EL COPEY (EL CESAR).
 - 1.11. ALCALDE DE TUCHÍN (CORDOBA).
 - 1.12. ALCALDE DE AYAPEL (CORDOBA).
 - 1.13. ALCALDE DE HATONUEVO (LA GUAJIRA).
 - 1.14. ALCALDE DEL RETÉN (MAGDALENA).
 - 1.15. ALCALDE DE PUEBLO VIEJO (MAGADALENA).
 - 1.16. ALCALDE DE SAN PUÉS (SUCRE).
 - 1.17. ALCALDE DE SINCE (SUCRE).
 - 1.18. ALCALDE DE SINCELEJO (Ciudades Capitales).

2. SECRETARÍA TÉCNICA (Dra. PAULA LOPEZ VENDEMIATI (Directora del Sistema General de Regalías).
3. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (Ejecutor del Proyecto).

TERCERO: ORDENAR a los accionados y vinculados RENDIR un informe completo y detallado sobre los hechos y pretensiones que motivaron la acción, para lo cual se les concede el término perentorio de **VEINTICUATRO (24) HORAS**.

CUARTO: Por Secretaría, SOLICITAR al Soporte Página WEB de la Rama Judicial para que publique un aviso a fin de que cualquier ciudadano o entidad que considere tener un interés legítimo en este trámite intervenga en el mismo conforme el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (Fdo.) SERGIO ALEXANDER CAMPO RAMOS. Juez”

Sírvase proceder de conformidad. Debe contestar vía correo electrónico en documento firmado y en archivo PDF. Indicado la radicación del proceso.

Atentamente,


RONALD GONZÁLEZ POLO
Secretario Ad hoc